



Solicitud de reconocimiento del régimen especial de preferencia de atraque en las terminales públicas de contenedores del Puerto de Barcelona (Grupo G1)

PÁG 1/2

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748

1. ASUNTO

2. DATOS DEL SOLICITANTE (NAVIERA O SERVICIO MARÍTIMO REGULAR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI / NIE / NIF / PASAPORTE

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI / NIE / NIF / PASAPORTE

RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico).

CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 14.2 ley 39/2015.

Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	N.º	ESC	PISO	PUERTA
-------------	--------------------------	-----	-----	------	--------

CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO
---------------	-----------	-----------	------	----------

CORREO ELECTRÓNICO (2*)

NOTIFICAR POR (3*): ☐ CORREO POSTAL ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

(1*) En la dirección de correo electrónico que usted proporcione en este apartado se recibirán los avisos desde donde podrá acceder a las notificaciones electrónicas derivadas del trámite que está solicitando. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2*) Si se ha seleccionado que se quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso de que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica se requiere de certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación, aquellas personas físicas no obligadas en artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015.

Solicitud de reconocimiento del régimen especial de preferencia de atraque en las terminales públicas de contenedores del Puerto de Barcelona (Grupo G1)

PÁG 2/2

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748

5. EXPONE (Exponga los hechos y razones en los que se fundamenta su petición)

6. SOLICITA (Describa en qué consiste su solicitud)

7. DOCUMENTACION QUE SE APORTA EN CASO SERVICIO MARÍTIMO REGULAR DE NUEVA CREACIÓN O CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO:

1.

3.

2.

4.

****** Solo se puede solicitar el reconocimiento en caso de haber acreditado ante la Autoridad Portuaria de Barcelona la formalización de constitución del Servicio Marítimo Regular.

LUGAR

FECHA

FIRMA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo/Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento. Autoridad Portuaria de Barcelona-Domicilio a edificio Este del World Trade Center, Moll de Barcelona s/n 08039 Barcelona-Teléfono 932 986 000-Dirección electrónica protecciodades@portdebarcelona.cat.

Finalidad y base jurídica del tratamiento. Gestión de la autorización para el reconocimiento del régimen especial de preferencia de atraque a las terminales públicas de contenedores al Puerto de Barcelona.

Ejercicio de derechos. Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiendo su petición a las oficinas de la APB, presentando un escrito al Registro General-SAU o a través del Registro Electrónico de la Sede electrónica a <https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica>. En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD <https://www.aepd.es/es> siempre que lo considere oportuno.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE PRIVACIDAD. <http://www.portdebarcelona.cat/es/web/general/politica-de-privacitat>